



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los Artículos 1; 2; 3 fracción I; 13 fracciones I, IX, XV y 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI VII y VIII del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson), y de conformidad con las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022).

CONVOCA

A las y los egresados de bachillerato y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2024**, para cursar las licenciaturas en Educación Inicial, en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Educación Prescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje del Español, Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Licenciatura en Educación Física y Licenciatura en Educación Especial en sus unidades académicas, **ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SONORA**, con una duración de ocho semestres escolarizados.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del Creson <http://admisión.creson.edu.mx>, en el que se encuentran el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del proceso de admisión 2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

LICENCIATURAS	UNIDAD ACADÉMICA	LOCALIDAD	ESPACIOS
Licenciatura en Educación Inicial	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	25
Licenciatura en Educación Preescolar	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	50
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	52
Licenciatura en Educación Primaria	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	100
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	120
	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"	Etchojoa	78
Licenciatura en Educación Física	Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera"	Hermosillo	60
Licenciatura en Educación Especial	Escuela Normal Estatal de Especialización	Providencia	75
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	25
	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	25
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	25
	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	25
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	25
	Escuela Normal Superior, plantel Navojoa	Navojoa	30
Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	25
Licenciatura en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	25
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana	Escuela Normal Superior, plantel Navojoa	Navojoa	30
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	Escuela Normal Superior, plantel Navojoa	Navojoa	30

II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial <http://admisión.creson.edu.mx> para revisar el procedimiento de admisión 2024.
- El registro en línea para la emisión de la ficha de registro **iniciará el 04 de marzo y concluirá el 06 de mayo de 2024 a las 2:00 pm.**
- Realizar el pago por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la referencia bancaria establecida en el comprobante de registro.
- La documentación requerida y el comprobante del depósito se cargarán en el portal <http://registro.creson.edu.mx/>. Esta documentación deberá ser en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.
- La aplicación del EXANI-II se realizará en modalidad "Examen en línea desde casa", el día **04 o 05 de junio de 2024**, según se indique en el aviso que será enviado por correo electrónico.
- Si el aspirante presenta alguna discapacidad, deberá manifestarlo a Creson para la implementación de los protocolos de apoyo que correspondan.
- Para ingresar a la Licenciatura en Educación Física, en adición al EXANI-II mencionado en el punto anterior, deberá presentar el examen de aptitud física, el cual se aplicará el **08 de junio de 2024**, en las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera".
- Para ingresar a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, en adición al EXANI-II deberá presentar el Examen de Conocimiento de Inglés, el cual se aplicará **en fecha a determinar por la unidad académica**, en las instalaciones de la Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo y plantel Obregón, según corresponda. Este examen puede ser sustituido en caso de contar con evidencia oficial y vigente de nivel de competencia de inglés equivalente a 460 puntos del TOEFL o Nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia.

- Para ingresar a las licenciaturas en Educación Preescolar Intercultural Plurilingüe y Comunitaria y en Educación Primaria Intercultural Plurilingüe y Comunitaria, en adición al EXANI-II, deberá presentar el Examen de Conocimiento de Lengua Indígena, que se aplicará el **08 de junio de 2024**, en la modalidad y horario que decida la Dirección del Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda".

III. REQUISITOS

- Para participar en el proceso de admisión, la o el aspirante debe cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:
- Presentar el certificado que le acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de educación media superior; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato deberá entregar un kárDEX con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la resolución de estudios de bachillerato.
 - Contar con una edad máxima de 25 años hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - Presentar y aprobar los exámenes de acuerdo con la licenciatura solicitada.

IV. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso del bachillerato.
- El puntaje mínimo establecido para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor de 900 puntos en el EXANI-II, de acuerdo con lo estipulado en las "Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada" (Planes 2022).

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS SOLO APLICABLES PARA EL INGRESO A LA ESCUELA NORMAL RURAL (ENR) "GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES" (INTERNADO)

- Las y los aspirantes a ingresar a la ENR en su modalidad de internado, además de los criterios generales de admisión, deberán cumplir y considerar lo siguiente:
- No ser mayor a 23 años a la fecha de inicio de clases que marca el calendario escolar oficial.
 - Se aplicará un estudio socioeconómico.
 - Se aplicará una entrevista.
 - Presentar carta de exposición de motivos para su ingreso a la ENR.
 - Las y los hijos de campesinos(as), ejidatarios(as), jornaleros(as) o aparceros(as) deberán presentar constancia escasos recursos expedida por Presidencia Municipal o Comisariado Ejidal.
 - Quienes provengan de comunidades indígenas o pueblos originarios deberán presentar una constancia expedida por la autoridad de la etnia correspondiente.
 - En caso de tener duda o requerir apoyo para el registro, podrá acudir a las instalaciones de la Normal Rural o enviar correo a enr.admisión@creson.edu.mx
 - En caso de falsificar información o documentación, se determinará la suspensión definitiva del proceso de admisión.
 - Todos los criterios anteriores serán tomados en cuenta para su admisión.
 - Para la aplicación del EXANI-II, la o el aspirante podrá optar por la modalidad "Examen en línea desde casa" o "Impreso" en las instalaciones de la Escuela Normal Rural, el día 04 o 05 de junio de 2024, según se indique en el aviso que será enviado por correo electrónico.

VI. INSCRIPCIÓN

- El aspirante admitido acudirá en el periodo de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2024-2025, de acuerdo con **Calendario Escolar** que se dará a conocer en el sitio oficial de Creson (<https://creson.sonora.gob.mx/>), a la unidad académica donde obtuvo su aceptación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con la siguiente documentación en original y copia:
- Ficha de registro.
 - Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior o el documento de Resolución de estudios de bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
 - Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
 - CURP.
 - Registro Federal de Contribuyentes (mayores de edad).
 - Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Comprobante de depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

VII. GENERALES

- El proceso de admisión es responsabilidad del Creson.
- El Creson no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el proceso de admisión en los casos en que la documentación del aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo, sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes.
- Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2024-2025 será publicada el día **28 de junio de 2024** en el sitio oficial del Creson, de acuerdo con el orden de prelación establecido para cada licenciatura ofertada en la unidad académica.
- El ciclo escolar 2024-2025 iniciará conforme al calendario autorizado.
- El ingreso a las Escuelas Normales NO garantiza bajo ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.
- La permanencia y acreditación del estudiante seleccionado se sujetará a la normatividad que corresponda al plan de estudios.
- La apertura de los grupos quedará condicionada a que se complete el mínimo de **25 estudiantes** inscritos por grupo.

VIII. TRANSITORIOS

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría del Creson.
- Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico admisión@creson.edu.mx

HERMOSILLO, SONORA; 01 DE MARZO DE 2024.

Luis Ernesto Flores F.

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

